

Quarenta maravedí

SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

quince, juntos los S. S. Presid.^{te} y Capitulares concurrentes al Ayuntamiento.^{to} desta Sta, que abajo firmarán, citados con fecha la ante diem, para tratar de los negocios de su cargo, y pendi enter ynteressantes al P.^o Servicio: acordaron lo siguiente.

Libro de Cuentas de Propios de años 12 y 13 } Virtas, y Reconocidas las cuentas de Propios, de los años de ochocientos doce y trece, de que ha echo presentacion en este Ayuntamiento.^{to} su Mayordomo Depositario, D. Luciano Garcia Melgares, con la satisfaccion de los Reparos, puestas por la Contaduria Enal de la Provincia, por resultar de su presentacion en la misma entiendo oportuno; acordó el Ayuntamiento, que quedando Testimonio literal del cargo, data, y alcance de cada una de dhas cuentas á los efectos, que huviere lugar, se devuelvan, y remitan á la citada Contaduria, con el correspondiente Oficio, en debido cumplim.^{to} de la circular ympresa, de la Intendencia de la Provincia de Sta de veinte y siete de Mayo pasado y por medio de Propio, persona de la satisfaccion, y confianza del Ayuntamiento.^{to}

Libro de Sacas de Publica Subasta de el Vamo del Vino } El Ayuntamiento.^{to} acuerda, que deviendo retener su caracter, y satisfacen prontamente las urgencias, con que se mira gravado, y enteramente comprometido, se saque ymediatam.^{te} á publica subasta, el Vamo del Vino, deviendo quedar por su publico remate en el mayor, y mejor portón, sin